

## **R.N.P.A**

### **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE PRODUCTO ALIMENTICIO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

- 1.- Sellado de D.G.R, Ley Impositiva de la Provincia de La Pampa, (SEGÚN AÑO).
- 2.- Nota de Solicitud de Inscripción del Producto Alimenticio dirigida al Sr. Subsecretario de Salud de la Provincia de La Pampa, declarando Nombre del Establecimiento, (R.N.E), Dirección del Establecimiento y Rubro de Alimento que elabora.
- 3.- Monografía del proceso de elaboración, cumpliendo con Resolución 80/96, composición porcentual del producto, características de conservación, controles de elaboración y de productos elaborados con el período de aptitud estimado, composición de aditivos que se utilizan.
- 4.- Protocolo analítico expedido por el Laboratorio Central de Bromatología, en caso necesario protocolos analíticos expedidos por Laboratorios con certificación oficial.
- 5.- Declaración Jurada de las características y especificaciones de los materiales del envase (original o fotocopia certificada).
- 6.- Planillas completas de Inscripción, Director Técnico responsable de la elaboración del Producto, Certificación de Cursos de Manipuladores de Alimentos.
- 7.- Proyecto de Rótulo de cada Producto Alimenticio a elaborar. Cumpliendo con Capítulo V del Código Alimentario Argentino.
- 8.- Declaración Jurada de los Proveedores de todas las materias primas incluyendo Aditivos, Colorantes, Saborizantes, Antiespumantes, Antiaglutinantes, Antioxidantes, Espesantes, Gelificantes, Reguladores de la acidez, Emulsionantes, Mejoradores de Harinas, Resaltadores de sabor, Leudantes químicos, Glaceantes, Endurecedores o Texturizantes, Secuestrantes, Estabilizantes de color.
- 9.- Declaración de Horarios de Elaboración.
- 10.- Toda la documentación debe ser presentada en el Departamento de Bromatología Provincial, en hojas tamaño oficio, con firmas Certificadas del Titular del Establecimiento y su **Director Técnico**.